



Consejo de Ministros

El Gobierno moderniza la estructura y el funcionamiento del CIS, adaptándolo a las nuevas tecnologías

21 de junio de 2022.- El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que permitirá modernizar el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) para ajustar su funcionamiento, competencias y organización y adaptarlo a las nuevas tecnologías y a las necesidades actuales, especialmente en materia de digitalización.

Este Real Decreto tiene el objetivo principal de que el CIS continúe siendo un instrumento especialmente útil para las Administraciones Públicas y pueda hacer frente a los retos actuales y los que están por venir.

La organización actual del CIS data de 1997 y desde entonces nunca se había adecuado su funcionamiento, competencias y estructura, por lo que ahora será la primera vez en la que se acometa su modernización en 25 años.

Entre las principales modificaciones destacan algunas de corte jurídico, que pretenden actualizar dicho régimen, como las siguientes:

- Se actualiza su régimen jurídico a la normativa en vigor, para que cumpla con los requisitos establecidos para los organismos autónomos.
- Se introduce su consideración como servicio estadístico oficial de la Administración General del Estado.

Con todo ello, se consigue que la norma responda a las necesidades jurídicas actuales del organismo, dado que se actualiza su normativa para cumplir con los requisitos de régimen jurídico de todo organismo autónomo.

Esta nueva norma además permitirá adecuar los principios de actuación general y para la investigación empírica que posee el CIS a la realidad tanto de lo que se espera del funcionamiento de un organismo autónomo que tiene como fin un servicio público, como de un organismo científico que debe actuar acorde a los principios más actuales y necesarios de toda investigación empírica. Con ello no sólo se consigue aumentar la profesionalidad en la actuación del organismo, sino también su compromiso con el avance investigador.

Departamento de Tecnologías de la Información

El Real Decreto asimismo persigue la transformación digital del organismo y propiciar el avance hacia una administración basada en el dato de calidad.

En ese sentido, se contempla la creación de un Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cuyas funciones esenciales serán las siguientes:

- Definir y supervisar la estrategia sobre tecnologías de la información y comunicación del centro, de acuerdo con las directrices de Transformación Digital adoptadas por Administración General del Estado.
- Impulsar la transformación digital y la innovación del centro.
- Implementar medidas de ciberseguridad.
- Coordinar y supervisar la aplicación de la política de protección de datos de carácter personal.

De esta forma, el objetivo de su creación es, por tanto, adecuar su estructura organizativa a las necesidades de modernización y transformación digital, considerándose necesario para introducir una cultura administrativa acorde a los tiempos que vivimos y que va necesariamente de la mano del impulso e instauración de las tecnologías de la información y la comunicación, de la digitalización de los procesos y de la apuesta por la innovación.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes